



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Presidencia

ACUERDO No. PSAA14-10181
(Julio 2 de 2014)

“Por el cual se adoptan unas medidas para apoyar el proceso de implementación de la Ley 1437 de 2011 en los Juzgados Administrativos de Riohacha”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el Artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, en el artículo 305 de la Ley 1437 de 2011, y, de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala Administrativa del 26 de junio de 2014,

ACUERDA

ARTICULO 1º. Transformación. Transformar a partir del 8 de julio de 2014, el Juzgado 703 Administrativo de Descongestión de Riohacha, para conocer de los asuntos derivados de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO 2º. Redistribución de Procesos. Los procesos del sistema escrito a cargo de este despacho pasarán al despacho de descongestión. Se exceptúan de la redistribución los procesos que a la vigencia del presente Acuerdo se encuentren al despacho para fallo.

ARTICULO 3º. Ejecución de la Medida. La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de La Guajira velará por el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo y presentará un informe sobre el particular a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico.

ARTÍCULO 4º.- Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de julio del año dos mil catorce (2014).

PEDRO OCTAVIO MUNAR CADENA
Presidente

UDAE/LMVJ/RHS

